

## ACTA No. 45

### COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y en el Capítulo III Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 4 0045 de enero de 2022 modificada por la Resolución 4 0271 de agosto de 2022, se realizó la sesión extraordinaria del Comité Directivo de FENOGE No. 45.

#### FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

<b>Fecha</b>	15 de diciembre de 2022.
<b>Hora de inicio</b>	10:45 a.m.
<b>Hora de terminación</b>	11:30 a.m.
<b>Lugar</b>	Sesión presencial en el despacho de la Ministra de Minas y Energía y virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
<b>Convocatoria</b>	La citación fue remitida vía correo electrónico el día 13 de diciembre de 2022 por el Director Ejecutivo del FENOGE, para conocimiento de los miembros del Comité Directivo, junto con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Orden del día para lectura.</li> <li>Documentos adjuntos con las solicitudes de que trata el punto 2 del orden del día.</li> </ol> Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo del Fondo.

#### NOMBRE Y APELLIDO DE LOS ASISTENTES.

<b>Miembros del Comité Directivo del FENOGE y su secretaría.</b>	
Belizza Janet Ruiz Mendoza	Ministra de Minas y Energía del Ministerio de Minas y Energía. (E)
Nelson Javier Vásquez Torres	Secretario General del Ministerio de Minas y Energía. (E)
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón	Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía. (E)
Javier Martínez Gil	Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME. (E)
Juan Camilo Vallejo Lorza	Director Ejecutivo de FENOGE y secretario del Comité Directivo.
<b>Invitados a la sesión del Comité Directivo del FENOGE.</b>	
Melba Rocío Pérez Tuta	Asesora de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.
Yenny Paola Betancourt Rojas	Profesional jurídico para la Transición Estratégica de FENOGE.

## ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

<b>Punto uno</b>	Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.
<b>Punto dos</b>	Temas decisorios.  <b>2.1.</b> Asistencia Técnica: “Fortalecimiento de las capacidades de los diversos actores del sector minero energético en el marco de la Gestión Eficiente de la Energía, las Fuentes No Convencionales, y medidas de mitigación del cambio climático” solicitada por el Ministerio de Minas y Energía.  <b>2.2.</b> Asistencia Técnica: “Para la identificación y estructuración de proyectos relacionados con FNCE en predios de la Sociedad de Activos Especiales-SAE” solicitada por el Equipo Ejecutor del Fondo.
<b>Punto tres</b>	Proposiciones, varios.
<b>Punto cuatro</b>	Cierre de la sesión.

### PUNTO UNO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

<b>Presentación del punto a cargo de:</b>	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

<b>PRESENTACIÓN DEL TEMA</b>
<p>Inicia el Director Ejecutivo de FENOGE mencionando algunos aspectos importantes de la conformación y sesiones del Comité Directivo.</p> <p>Procede a verificar el quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y el Capítulo III Estructura organizacional, Sección 3.01. Órganos de decisión y apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución 4 0045 de enero de 2022- Manual Operativo del FENOGE modificada por la Resolución 4 0271 de agosto de 2022.</p> <p>Efectuando el llamado a lista, se verifica que participan en la sesión cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Comité Directivo del Fondo, como se enuncia en la parte inicial de esta acta, razón por la cual existe el quórum para deliberar y decidir de conformidad con el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo que indica: <i>“Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo”</i>.</p> <p>La sesión extraordinaria de Comité Directivo del FENOGE fue presidida por la señora Ministra de Energía del Ministerio de Minas y Energía (E), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1073 de 2015 y el Capítulo III, Sección 3.01., literal a), numeral (i), del Manual Operativo, que establece que <i>“El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, y, en</i></p>

*ausencia de éste, por el Viceministro de Energía” y como secretario participó Juan Camilo Vallejo Lorza en calidad de Director Ejecutivo de FENOGE, conforme lo indicado el mismo literal.*

El secretario del Comité Directivo da lectura al orden del día propuesto de acuerdo con la citación remitida previamente, indicando que se conforma por cuatro (4) puntos dentro de los cuales se someterá a su votación dos (2) temas dentro del punto dos (2) del orden del día.

#### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sin consideraciones adicionales.

#### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Aprobar el orden del día propuesto.

#### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Directivo asistentes a la sesión.

### PUNTO DOS. TEMAS DECISORIOS.

**2.1. Asistencia Técnica: “Fortalecimiento de las capacidades de los diversos actores del sector minero energético en el marco de la Gestión Eficiente de la Energía, las Fuentes No Convencionales, y medidas de mitigación del cambio climático” solicitada por el Ministerio de Minas y Energía.**

<b>Presentación del punto a cargo de:</b>	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

#### PRESENTACIÓN DEL TEMA

El Director Ejecutivo del Fondo expone algunas características principales de la Asistencia Técnica-AT presentada por el Ministerio de Minas y Energía a través de oficio con radicado No. 001429 del 15 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

*Tabla 1.– Asistencia Técnica al Ministerio de Minas y Energía.*

<b>Nombre:</b>	<b>Fortalecimiento de las capacidades de los diversos actores del sector minero energético en el marco de la Gestión Eficiente de la Energía, las Fuentes No Convencionales, y medidas de mitigación del cambio climático</b>
<b>Solicitante:</b>	Ministerio de Minas y Energía-MME
<b>Ejecutor:</b>	FENOGE
<b>Plazo estimado:</b>	12 meses de ejecución de los componentes de la AT.
<b>Valor de la AT:</b>	\$ 5.607.285.988 COP.
<b>Valor aportado por MME:</b>	\$ 4.672.738.323 COP.
<b>Valor aportado por FENOGE:</b>	\$ 934.547.665

Continúa mencionando cada uno de los componentes que hacen parte de la AT presentada.



En el primer componente: **Fortalecimiento y generación de conocimiento**, se pretende aumentar no solamente el conocimiento con las comunidades sino con actores claves del sector minero energético, fortaleciendo y generando capacidades a los diferentes actores de este sector (gobierno, sector público, sector empresarial, proveedores de bienes y servicios, academia y ciudadanía, entre otros) en temas asociados a la gestión de la energía, fuentes no convencionales de energía y acciones o medidas de mitigación del cambio climático apropiadas para el sector, alineadas con el PIGCCme y demás lineamientos relevantes sobre la materia, en el país. Además, este componente busca fortalecer la integración de las actividades del sector minero energético en la planificación ambiental y el ordenamiento territorial.

En el segundo componente: **Articular y aumentar los niveles de confianza entre los actores que intervienen en las actividades del sector minero-energético**, se busca generar mecanismos de participación ciudadana en los territorios donde opera o espera operar el Sector Minero Energético a partir de la articulación y aumentando el nivel de confianza de los diversos actores que intervienen, a través de modelos de trabajo y estrategias que consoliden los diferentes planes territorializados, los cuales deben ser articulados de manera sólida y coordinada con el Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, a través del desarrollo de este componente se busca fortalecer los procesos de diálogo frente a las actividades del Sector Minero Energético, fortaleciendo la articulación intersectorial y cumpliendo el propósito como sector de reafirmar el canal de comunicación entre el gobierno nacional, departamental y municipal bajo la visión sectorial y de desarrollo con enfoque territorial. Lo anterior alineado con uno de los objetivos generales del FENOGGE, el cual busca lograr la interacción de actores del sector público, privado, la academia, los gremios, la banca local, la banca internacional, banca multilateral y los organismos internacionales, en términos de financiación, cooperación, asistencia de recursos, entre otros. Toda vez que esta articulación, busca fortalecer la apropiación social del PIGCCme, entendido como el conjunto de acciones orientadas a desarrollar prácticas de intercambio, diálogo, análisis, reflexión y acuerdo sobre la política de cambio climático del sector minero energético, que promueven la participación asertiva, calificada y consecuente con las metas del PIGCCme 2050, las cuales están relacionadas con la implementación de medidas de GEE y la integración de FNCE en la matriz energética con el fin de alcanzar la carbono-neutralidad en las actividades del sector minero energético.

En el tercer componente: **Análisis de la estrategia de cambio climático y propuestas de medidas de mitigación de GEI para el sector minero energético**, corresponde a un análisis de la estrategia de cambio climático y las medidas o acciones de mitigación planteadas para implementar en el sector minero energético, buscando reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Incluye eficiencia energética- EE., emisiones fugitivas, gestión de la demanda y generación de energía en la mitigación de gases de efecto invernadero en el sector minero energético.

El plazo de ejecución propuesto es de 12 meses de ejecución efectiva para los componentes, sin perjuicio de lo cual se entiende que la duración de la AT es estimada y podrá variar en función de las diferentes actividades a adelantar, las cuales se podrán realizar antes o después del término establecido sin que sea necesaria la aprobación de ampliaciones de la duración por parte del Comité



Directivo, en cumplimiento de los procesos y procedimientos internos del FENOGGE y el régimen de contratación aplicable, para el cumplimiento de los objetivos y alcance de la AT.

La distribución estimada de los recursos y aportes del Ministerio de Minas y Energía y de FENOGGE, se resumen a continuación:

*Tabla 2.- Detalle presupuesto y actividades - Asistencia Técnica MME.*

Presupuesto Asistencia Técnica				
Ítem	Descripción	Actividades	Valor Unitario	Aportante
1	Componente 1: Fortalecimiento y generación de conocimiento	1. Desarrollar procesos de fortalecimiento colectivo de capacidades con base en activos de conocimiento (productos que generan y circulan conocimiento agregando valor a los usuarios) desarrollados para cambio climático en relación con el sector minero energético.	\$ 1.635.458.413	FENOGGE - \$ 467.273.832
		2. Realizar procesos de innovación abierta orientados a la solución de problemáticas de cambio climático relacionadas con el sector minero energético.		MME - \$ 1.168.184.581
		3. Orientar la inclusión de la gestión del cambio climático en los planes de acción de las entidades adscritas del sector minero energético		
2	Componente 2: Articular y aumentar los niveles de confianza entre los actores que intervienen en las actividades.	1. Identificar y aportar a la solución de problemáticas sociales relacionadas con el cambio climático en su relación con el sector minero energético, a través de la estrategia de relacionamiento y desarrollo territorial o la que se encuentre vigente acorde a la línea estratégica de gestión del entorno.	\$ 1.168.184.581	MME - \$ 1.128.184.581
		2. Orientar la inclusión de procesos de relacionamiento territorial en los planes de cambio climático de la industria minero energética.		
		3. Identificar de manera conjunta con la academia y reconocer las estrategias consecuentes con los profesionales que requiere el país para la implementación del PIGCCme 2050, incluyendo perspectivas transversales.		
3	Componente 3: Análisis de la estrategia de cambio climático y propuestas de medidas de mitigación de GEI para el sector minero energético.	1. Analizar el impacto de la implementación de las líneas estratégicas del PIGCCme (eficiencia energética, emisiones fugitivas, gestión de la demanda y generación de energía) en la mitigación de emisiones de GEI del sector minero energético.	\$ 2.336.369.162	MME - \$ 2.336.369.162
		2. Estudio que contemple el análisis de impacto y de riesgos de transición climática de la implementación de las líneas estratégicas del PIGCCme y propuesta de implementación de medidas de mitigación de GEI para el sector minero energético.		



		3. Desarrollo de una metodología de monitoreo del impacto de las medidas de mitigación de GEI identificadas en el estudio y análisis previos.		
4	<b>Total Costos de Ejecución</b>		\$ 5.140.012.155	-
5	<b>Seguimiento a la ejecución</b>	10%	\$ 467.273.832	FENOGGE - \$467.273.832
	<b>Total</b>		<b>\$ 5.607.285.988</b>	

Se solicita igualmente que sea conformada una mesa técnica, cuyos miembros serían los designados del MME y del Equipo Ejecutor de FENOGGE, con el fin de articular la realización de actividades y el desarrollo de los diferentes componentes de la AT.

La solicitud de financiación no reembolsable en la modalidad de Asistencia Técnica presentada fue objeto de verificación técnica y financiera bajo el radicado FENOGGE No. 003921 del 15 de diciembre de 2022, identificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del Fondo, emitiendo concepto positivo para su aprobación por parte del Comité Directivo.

### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sobre la AT, los miembros del Comité Directivo exponen lo siguiente.

La Ministra de Minas y Energía (E) recomienda que es necesario mantener la posibilidad de redistribuir los recursos de los componentes, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los objetivos de la AT y los productos a los cuales están atados los recursos y no supere el valor total de la misma, esto con el fin de que sea posible realizar ajustes en atención al avance de las actividades respectivas. El Director Ejecutivo acoge la recomendación e informa igualmente que es viable, teniendo en cuenta que se deberá procurar por el cumplimiento los objetivos de la AT.

El Secretario General (E) del Ministerio de Minas y Energía, manifiesta que desea abstenerse de esta votación, considerando que en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, presentó ante FENOGGE la Asistencia Técnica cuya votación se realiza.

### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 donde se indicó que son funciones del Comité Directivo entre otras *“Aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGGE, así como sobre las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo”* y lo indicado en el literal (g) Asignación de recursos, de la Sección 5.07 Solicitud de Asistencia Técnica, donde se estableció que *“(…) Con base en la información presentada por el Director Ejecutivo, y de acuerdo con los recursos disponibles en el FENOGGE, el Comité Directivo podrá aprobar las Solicitudes de Asistencia Técnica”* se pone en consideración del Comité Directivo, la aprobación de la AT denominada *“Fortalecimiento de las capacidades de los diversos actores del sector minero energético en el marco de la Gestión Eficiente de la Energía, las Fuentes No Convencionales, y medidas de mitigación del cambio climático”*, presentada por el Ministerio de Minas y Energía mediante el radicado FENOGGE No. 001429 del 15

de diciembre de 2022 y de acuerdo con la verificación técnica y financiera realizada por el Equipo Ejecutor del Fondo bajo el radicado FENOGE No. 003921 del 15 de diciembre de 2022 .

### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con tres (3) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, se **APRUEBA** la Asistencia Técnica al Ministerio de Minas y Energía para el “*Fortalecimiento de las capacidades de los diversos actores del sector minero energético en el marco de la Gestión Eficiente de la Energía, las Fuentes No Convencionales, y medidas de mitigación del cambio climático*”, de acuerdo con el radicado FENOGE No. 001429 del 15 de diciembre de 2022, con la verificación técnica y financiera realizada por el Equipo Ejecutor mediante radicado No. 003921 del 15 de diciembre de 2022 y las recomendaciones realizadas por los miembros del Comité Directivo, detalladas en esta acta.

## 2.2. Asistencia Técnica: “Para la identificación y estructuración de proyectos relacionados con FNCE en predios de la Sociedad de Activos Especiales-SAE” solicitada por el Equipo Ejecutor del Fondo.

<b>Presentación del punto a cargo de:</b>	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

### PRESENTACIÓN DEL TEMA

A continuación, el Director Ejecutivo de FENOGE presenta al Comité Directivo, las características de la AT presentada por el Equipo Ejecutor del Fondo mediante el radicado FENOGE No. así:

*Tabla 3. Asistencia Técnica SAE.*

<b>Nombre:</b>	<b>Identificación y estructuración de proyectos relacionados con FNCE en predios de la Sociedad de Activos Especiales-SAE.</b>
<b>Solicitantes:</b>	FENOGE.
<b>Ejecutor:</b>	FENOGE.
<b>Valor estimado:</b>	\$ 329.868.000 COP
<b>Plazo estimado:</b>	6 meses de ejecución de los componentes de la AT.

Sobre este punto el Director Ejecutivo manifiesta que derivado de la reunión sostenida en la semana comprendida entre el 5 y el 9 de diciembre de 2022 entre el Equipo Ejecutor de FENOGE y la Sociedad de Activos Especiales S.A.E., relacionada con la ejecución de proyectos en la hacienda Támesis, propiedad de esta última, se logró identificar que el caso de este predio no es el único. La S.A.E. cuenta con varios predios con características similares especialmente relacionadas con la vocación para el desarrollo de proyectos de FNCE, en los cuales se podrían desarrollar proyectos productivos de este tipo, por lo que se consideró la necesidad de presentar una AT que permita realizar esta estructuración y análisis.

Así las cosas, se desarrolló una AT, para la identificación y estructuración de proyectos relacionados con FNCE en predios de la Sociedad de Activos Especiales- SAE, la cual se encuentra compuesta por: **Componente 1: Identificación y análisis preliminar de predios, actividades, uso de suelo y**

**recursos de generación de energía con FNCE,** que implica, entre otras actividades, analizar el potencial de recursos de generación con FNCE en las áreas identificadas. Aquí se incluyen recursos como radiación solar, velocidad del viento, presencia de corrientes de agua que permitan implementación de pequeñas centrales hidráulicas, cultivos que permitan el uso de la biomasa para generación de energía eléctrica o térmica, entre otros, y **Componente 2: Estructuración en fase de prefactibilidad del potencial de generación de energía con FNCE,** que pretende actividades relacionadas con, determinar el potencial de generación de energía en las áreas identificadas, de acuerdo con los resultados de la clasificación desarrollada y evaluar esquemas de generación de energía para las alternativas identificadas que comprendan entre otros esquemas de autogeneración a pequeña escala, generación distribuida, ampliación de cobertura, sistemas energéticos para generación de calor, entre otros.

La presentación y desarrollo de la AT, implica que se suscriba un convenio marco sin recursos, con la S.A.E., con el fin de estructurar y articular a las partes para la identificación del potencial de generación, los usos de los diferentes predios, entre otras características. Así, el inicio de la AT está sujeta a la suscripción del convenio entre FENOGE y la SAE, con el fin de coordinar, entregar información y gestionar el análisis de la misma. Por lo anterior, será necesario la celebración de este negocio jurídico identificando las reglas aplicables a esta colaboración.

El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses de ejecución efectiva para los componentes, sin perjuicio de lo cual se entiende que la duración de la AT es estimada y podrá variar en función de las diferentes actividades a adelantar, las cuales se podrán realizar antes o después del término establecido sin que sea necesaria la aprobación de ampliaciones por parte del Comité Directivo, en cumplimiento de los procesos y procedimientos internos del FENOGE y el régimen de contratación aplicable, para el cumplimiento de los objetivos y alcance de la AT. Así mismo, la distribución de los recursos correspondientes a la AT es estimada y se podrán redistribuir por FENOGE como Ejecutor de la misma, sin que sobrepase el valor total aprobado.

*Tabla No. 4 Detalle presupuesto y actividades AT - S.A.E.*

Ítem	Descripción	Valor Unitario
1	Componente 1: Identificación y análisis preliminar de predios, actividades, uso de suelo y recursos de generación de energía con FNCE.	181.177.500
2	Componente 2: Estructuración en fase de prefactibilidad del potencial de generación de energía con FNCE.	118.702.500
3	Total Costos de Ejecución	299.880.000
4	Seguimiento a la ejecución	29.988.000
	Total	329.868.000

#### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Manifiestan los miembros del Comité Directivo sobre la AT propuesta lo siguiente:

Consulta la Ministra de Minas y Energía (E) cuál sería el resultado de la AT, y cuáles serían los productos que FENOGE entregaría a la S.A.E.

El Director Ejecutivo de FENOGE manifiesta que son varios los productos y resultados esperados de la AT, sin embargo, el producto más importante, será la estructuración de proyectos relacionados con FNCE en fase de prefactibilidad, especialmente para generación, autogeneración o generación distribuida, lo cual incluirá un esquema técnico, financiero y jurídico para la implementación de los mismos.

El Director General de la UPME (E) menciona que es importante que se realice un análisis jurídico de la viabilidad de utilización de los predios.

El Director Ejecutivo de FENOGE responde indicando que el análisis jurídico lo hace directamente la S.A.E. quien tiene un banco de predios identificados y saneados para el desarrollo de proyectos productivos, sin embargo, la estructuración, verificación, análisis financiero, y jurídico, sobre el tipo de sistema, dimensionamiento, operación, mantenimiento, responsables, entre otros elementos, son los que se espera recibir con la ejecución de esta AT, lo que permitirá contar con herramientas para la presentación y ejecución de proyectos de FNCE por parte del Fondo.

#### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 donde se indicó que son funciones del Comité Directivo entre otras *“Aprobar, objetar e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del FENOGE, así como sobre las actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo”* y lo indicado en el literal (g) Asignación de recursos, de la Sección 5.07 Solicitud de Asistencia Técnica, donde se estableció que *“(…) Con base en la información presentada por el Director Ejecutivo, y de acuerdo con los recursos disponibles en el FENOGE, el Comité Directivo podrá aprobar las Solicitudes de Asistencia Técnica”* se pone en consideración del Comité Directivo, la aprobación de la AT denominada *“Para la identificación y estructuración de proyectos relacionados con FNCE en predios de la Sociedad de Activos Especiales-SAE”* presentada mediante el radicado FENOGE No. 004098 del 14 de diciembre de 2022.

#### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cuatro (4) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, se **APRUEBA** la Asistencia Técnica *“Para la identificación y estructuración de proyectos relacionados con FNCE en predios de la Sociedad de Activos Especiales-SAE”*, de acuerdo con el radicado FENOGE No. 004098 del 14 de diciembre de 2022, y las recomendaciones realizadas por los miembros del Comité Directivo que constan en esta acta.

#### PUNTO TRES. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En este punto resalta el Director Ejecutivo de FENOGE consulta a los miembros del Comité Directivo sobre los temas adicionales que consideren que deben ser tratados.



# FENOGGE

Fondo de Energías No Convencionales  
y Gestión Eficiente de la Energía

El Director de Energía Eléctrica (E) manifiesta que de acuerdo con la ejecución del Crédito BID BID 3747/TC-CO en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, existe una preocupación relacionada con la ampliación del plazo del contrato de empréstito, teniendo en cuenta que su vencimiento es el 31 de diciembre de 2022, especialmente con el fin de realizar la transferencia de los activos y coordinar las actividades necesarias para este fin. Sobre este punto el Director Ejecutivo de FENOGGE manifiesta que este tema corresponde a una actividad conjunta entre el Ministerio de Minas y Energía y el Fondo. De esta manera propone realizar una reunión interna de manera conjunta con las respectivas dependencias para analizar la situación y proponer alternativas.

El Director General de la UPME (E) indica que se informa a los miembros del Comité Directivo que en relación con la AFPEI para la generación de conocimiento, presentada por UPME y FENOGGE ante el Comité Directivo, se realizó la transferencia de los recursos correspondientes al aporte de la UPME al Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGGE y se encuentra en elaboración el sondeo de mercado correspondientes para la contratación del estudio que definirá las especificaciones técnicas para la contratación de una línea de transmisión en alto voltaje en corriente alterna (HVDC).

## PUNTO CUATRO: CIERRE DE LA SESIÓN.

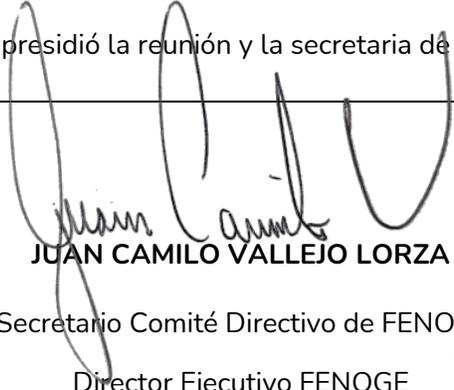
### COMPROMISOS DE LA SESIÓN

No se dio lineamiento para ningún compromiso diferente a los mencionados en el desarrollo de los puntos tratados durante la presente sesión del Comité de Directivo.

### ANEXOS

Carpeta compartida de OneDrive con la presentación de la sesión y los documentos soporte de esta [16. Comité Directivo sesión extraordinaria 45 del 15 de diciembre de 2022](#)

Esta acta se firma el 15 de diciembre de 2022, por quien presidió la reunión y la secretaria de ésta:

 <b>BELIZZA JANET RUIZ MENDOZA</b> Presidenta Comité Directivo de FENOGGE Ministra de Energía (E)-Ministerio de Minas y Energía	 <b>JUAN CAMILO VALLEJO LORZA</b> Secretario Comité Directivo de FENOGGE Director Ejecutivo FENOGGE
--	--

Elaboró: Yenny Paola Betancourt Rojas- Profesional para la Transición Estratégica

Revisó: Johana Rendón Vargas- Asesora Jurídica del FENOGGE.

Aprobó: Juan Camilo Vallejo Lorza- Director Ejecutivo FENOGGE.